

bre) por la que se aprueban las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, base 35ª, se hace pública la composición de la Comisión de valoración de méritos de los apartados e) 1 y 2 y g) 1.5 y 1.6 que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Ricardo Gómez Gomara - Inspector de la Consejería de Educación

Vocales:

- Doña Pilar Pérez Sainz-Maza - Asesora de Formación del CEP de Torrelavega.
- Doña M^a Antonia Rey Gómez - Asesora de Formación del CEP de Torrelavega.
- Doña Carmen Farto López - Asesora de Formación del CEP de Santander.
- Doña Isabel Bolado Pascual - Asesora de Formación del CEP de Santander.

Vocal suplente:

- Doña Carmen Alonso Rey - Asesora de Formación del CEP de Torrelavega.

Los miembros de la Comisión están sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de diciembre de 2009.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/17914

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/91 de 12 de noviembre de 2009 (BOC del 20 de noviembre), por la que se aprueba la convocatoria del concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su base decimoquinta, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos de los apartados 1.4 y 2.1. que estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María del Campo Gómez Terán, inspectora de la Consejería de Educación.

Vocales:

- Doña María Jesús Calavia Calvo, asesora de formación del CEP de Laredo.
- Don Miguel A. García de la Santa y de la Torre, asesor de formación del CEP de Torrelavega.
- Don Joaquín Celma Hierro, asesor de formación del CEP de Santander.
- Doña Asunción Fernández Lucio, asesora de formación del CEP de Torrelavega.
- Don Mikel Echeíta Blanco, asesor de formación del CEP de Santander.

Los miembros de la Comisión están sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de diciembre de 2009.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/17915

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de suministro de equipos de radiología móviles para quirófanos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2009-1-23.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de radiología móviles para quirófanos.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total 53.400,00 (euros): I.V.A. incluido.
 5. Adjudicación, I.V.A. incluido:
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2009.
 - b) Adjudicatarios:
 - Empresa: «Philips Ibérica, S. A.».
 - NIF: A28017143.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe (euros): 49.128,00.
- Torrelavega, 25 de noviembre de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Segundo Prieto Ponga.

09/17807

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio adjudicación provisional de la gestión servicios públicos de Centro de Día y Centro Social de Liendo.

En sesión plenaria de 27-11-2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Gestión de Servicio Pública del Centro de día y del Centro Social, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Entidad adjudicadora: Pleno del Ayuntamiento de Liendo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº expediente: 002/2009.
- Objeto del contrato: Gestión de servicios de Centro de Día y Centro Social.
- Duración: 25 años.
- Edificio municipal sito en Bº Villanueva.
- Anuncio de licitación: BOC nº 183, de 23 de septiembre de 2009.

Empresa adjudicataria: Soc. Coop. de Servicios de Proximidad Asón-Agüera.
Canon anual: 500 euros, más I.V.A.
Garantía definitiva: 625 euros.

Liendo, 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/17988

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Enajenación de un local comercial en Sarón

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2009 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenar por subasta el siguiente bien patrimonial:

Objeto: Local comercial con una superficie de 88,02 m2.
Situación: Paseo de Feve nº de Sarón.

Precio: 148.142,23 euros al alza.

Presentación de proposiciones: Sobres A y B, conforme al Pliego, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Gastos: Todos los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas: El décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

Adjudicación: En el Plazo de veinte días posteriores a la apertura de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D.- con domicilio en C/... nº... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de..., con N.I.F. número..., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a enajenar un local comercial de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta en su integridad, se compromete a abonar por el mismo la cantidad de euros (en número y en letra), impuestos excluidos* (de acuerdo con la naturaleza de la compraventa esta podrá estar sujeta a IVA o al Impuesto de Transmisiones).

Santa María de Cayón, 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/17815

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución de adjudicación definitiva del contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo del Proyecto Viajando por Besanas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2009 se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de servicios "Asistencia Técnica para el desarrollo del Proyecto Viajando por Besanas" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Santillana del Mar.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: servicios/Neg/Nº2/2009.

2. Objeto del contrato.

- La prestación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo del Proyecto Viajando por Besanas.
- Duración: Seis meses

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe: 60.000,00 euros más 9.600,00 de IVA.

5. Adjudicación.

- Adjudicación provisional de 16 de octubre de 2009.
- Adjudicación definitiva de 12 de noviembre de 2009.
- Contratista: «CONITEC 99, S. L.».
- Importe de adjudicación: 59.500,00 euros más 9.520,00 de IVA.

6. Gastos de anuncios: Serán cuenta del adjudicatario.

Santillana del Mar, 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León

09/17816

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-011184/2009.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a M. Miguel Camacho Delgado, siendo su último domicilio conocido en Ruta de los Campanilleros, 8 1 AT, Vélez-Málaga (Málaga), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción núm.: S-011184/2009.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-011184/2009 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra M. Miguel Camacho Delgado, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 6017-FCC, en virtud de denuncia formulada por La Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta nº 044341, a las 19:21 horas del día 20-05-2009, en la carretera: A-8. Km: 272 por los siguientes motivos:

Minoración del descanso diario de 3 horas y 44 minutos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24-07-2009 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 07-08-2009, a M. Miguel Camacho Delgado el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se trata de la prestación de un servicio en